

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

8666 *Resolución de 2 de mayo de 2011, conjunta de las Viceconsejerías de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y de Planificación y Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de evaluación y certificación de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Orden de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación y de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convoca el proceso de evaluación, reconocimiento y certificación de la competencia profesional adquirida por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación, en unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales de confección y mantenimiento de artes y aparejos y transporte sanitario, que se publicará el día 6 de mayo de 2010 en el «Boletín Oficial del País Vasco», los Viceconsejeros de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y de Planificación y Empleo resuelven anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La Orden de 20 de abril de 2011, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación y de Empleo y Asuntos Sociales por la que se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en determinadas unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales de confección y mantenimiento de artes y aparejos y transporte sanitario, será publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 6 de mayo de 2011.

Segundo.—Se convoca el proceso de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación correspondientes a seis unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la siguiente distribución:

Cualificación profesional	Código	N.º unidades competencia	Total plazas	Convocatoria
Confección y mantenimiento de artes y aparejos. .	MAP 005-2	2	130	1. ^a
Transporte sanitario	SAN 025-2	4	50	1. ^a
Transporte sanitario	SAN 025-2	4	300	2. ^a

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción será para la primera convocatoria del 9 al 13 de mayo de 2011 y para la segunda del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2011.

Cuarto.—Las bases de la Orden de la convocatoria así como la solicitud de preinscripción estarán disponibles a efectos informativos en la dirección de la Agencia Vasca para la Evaluación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional <http://www.euskadi.net/lanbidez/agencia>

Quinto.—La solicitud de preinscripción se realizará en uno de los centros que se indican en el anexo de la Orden o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de presentar la solicitud en una oficina de Correos será en sobre abierto para que las solicitudes sean selladas por el funcionario correspondiente remitiendo en todos los casos, copia de la solicitud a la Agencia Vasca para la Evaluación de la Competencia y la Calidad (fax. 945 155 455) antes de la finalización del plazo de presentación de preinscripciones.

Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 2011.–El Viceconsejero de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, José Carlos Crespo Velasco.–El Viceconsejero de Planificación y Empleo, Javier Ruiz Fernández